

LA FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO EN EL ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO

NATURALEZA Y FINES

Introducción

Con vigilante cuidado, los Superiores admitirán tan solo a aquellos que, además de la edad necesaria, tengan:

- **SALUD**
- **CARÁCTER ADECUADO**
- **CUALIDADES SUFICIENTES DE MADUREZ**

para abrazar la vida propia del instituto; estas cualidades de salud, carácter y madurez han de comprobarse, si es necesario, con la **COLABORACIÓN DE PERITOS.**

CIC c.642

Perfil del hermano menor de la Provincia (de San Pedro y San Pablo de Michoacán)

Un hermano que ante todo sea:

- Capaz de interiorizar
- Dialogar
- Fraternizar
- Socializar
- Vivir en comunidad
- Maduro
- Capacidad de amar
- Idoneidad intelectual
- Salud física, psíquica y espiritual
- Responsable en la libertad
- Sentido crítico
- Culto
- Sincero, honesto, respetuoso
- Solidario
- Transparente, limpio, modesto,
- sencillo, comprensivo, sensato,
- veraz, leal

RFP 2015

En el cuidado pastoral de la vocaciones:

SER PERSONA

- Razonable salud psicofísica.
- Necesario grado de madurez afectiva y emocional.
- Mostrar recta intención y disponibilidad para dejarse acompañar y orientar.
- Voluntad de involucrarse en el proceso de discernimiento de la propia vocación.
- Autonomía y capacidad de iniciativa personal.
- Sentido de responsabilidad y autocontrol.
- Aceptación de sí mismo y de los otros.
- Posibilidad de progresar en la plena integración de la propia afectividad y de la orientación sexual.
- Aptitud para vivir en comunidad y capacidad de desarrollar relaciones interpersonales positivas con varones y con mujeres.
- Capacidad necesaria para razonar e interés y disponibilidad para el estudio.

SER CRISTIANO-FRANCISCANO

Conocimiento esencial de los contenidos de la fe y la moral católica, adhesión a los mismos y amor a la Iglesia.

Interés por el carisma franciscano.

RFP n. 106.

ASPIRANTADO:

Metas para la dimensión franciscana

A.

B. Conocer e iniciarse en la práctica de los valores fundamentales de la vida franciscana: oración, fraternidad, minoridad, evangelización, formación y estudios, cuidado de la creación.

C.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

DOCUMENTOS ECLESIALES:

“Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio”

Congregación para la Educación Católica 2008

“Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis”

Congregación para el Clero 2016

***Orientaciones para el uso de las competencias
de la psicología en la admisión y en la
formación de los candidatos al sacerdocio***

**NOTAS SOBRE EL
DOCUMENTO:**

Congregación para la Educación Católica. 30 de octubre de 2008.

Objetivo: ofrecer elementos de apoyo al discernimiento vocacional de los candidatos a la vida consagrada mediante la implementación de instrumentos psicológicos.

Es deber de la Iglesia:

1º Salvaguardar el bien de la propia misión

2º Salvaguardar el bien de la misión de los candidatos

El bien de la Iglesia y el del candidato no están contrapuestos entre ellos, sino que son convergentes:

“En esta perspectiva se comprende lo que manifiestan los Padres sinodales: La vocación de cada uno de los presbíteros existe en la Iglesia y para la Iglesia, y se realiza para ella”

Pstores dabo vobis n. 35

El ministerio sacerdotal...reclama unas cualidades, además de virtudes morales y teologales, que deben estar sostenidas por el equilibrio humano y psíquico, particularmente afectivo.

Pstores dabó vobis, antes de centrarse en la dimensión espiritual, resalta que la dimensión humana es el fundamento de toda la formación.

Cf. *Pstores dabó vobis* n. 43-44; CIC n. 1029, 1041

Expectativas de formabilidad humana:

- Identidad lograda
- Capacidad de relacionalidad
- Sentido de pertenencia: comunión y colaboración
- Experiencia gozosa de la vida: realización cotidiana del ideal vocacional.
- Capacidad de tomar decisiones y responsabilizarse del resultado.
- Conocimiento de sí mismo: capacidades y límites
- Adecuado autoconcepto y autoestima
- Capacidad de corregirse
- Gusto por la belleza: esplendor de la verdad
- Estima y confianza en las personas
- Integración adecuada de la propia sexualidad

Es un deber de la Iglesia proporcionar a los candidatos una eficaz integración de la dimensión humana a la luz de la dimensión espiritual, a la cual las primeras se abren y en la cual se completan.

“La misma formación humana, si se desarrolla en el contexto de una antropología que abarca toda la verdad sobre el hombre, se abre y se completa en la formación espiritual”

Pstores dabo vobis n. 45

Todo formador debería ser un buen conocedor de la persona humana, de sus ritmos de crecimiento, de sus potencialidades y debilidades y de su modo de vivir la relación con Dios.

“Toda vocación cristiana viene de Dios, es don de Dios. Sin embargo nunca se concede fuera o independientemente de la Iglesia, sino que siempre tiene lugar en la Iglesia y mediante ella.

Es tarea del Obispo o del superior competente no sólo examinar la idoneidad y la vocación del candidato, sino también reconocerla.

El candidato al presbiterado debe recibir la vocación sin imponer sus propias condiciones personales, sino aceptando las normas y condiciones que pone la misma Iglesia, por la responsabilidad que a ella compete”

Pstores dabovobis n. 35

“Los errores de discernimiento de las vocaciones no son raros, y demasiadas ineptitudes psíquicas, más o menos patológicas, resultan patentes solamente después de la ordenación sacerdotal. Discernirlas a tiempo permitirá evitar muchos dramas.

La selección de los aspirantes es difícil y delicada al mismo tiempo; requiere una verdadera labor de preparación y de realización por parte de todos los educadores.

Hágase según los criterios de una adecuada indagación diagnóstica, como la permite hacer hoy la ciencia psicológica, y téngase en cuenta, junto con el valor sobrenatural, la multiplicidad de los condicionamientos humanos”

Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal n.38

Por lo tanto....

Esto exige que cada formador tenga la sensibilidad y la preparación psicológica adecuadas para ser capaz de:

- Percibir las motivaciones reales del candidato
- Discernir los obstáculos para la debida integración entre madurez humana y cristiana y las eventuales psicopatologías

El formador debe ser capaz de no engañarse ni engañar a nadie sobre la presunta consistencia y madurez del alumno.

Para esto no basta el sentido común sino que es necesaria una mirada atenta y afinada mediante un buen conocimiento de las ciencias humanas para ir más allá de las apariencias y del nivel superficial de las motivaciones y de los comportamientos, y ayudar al alumno a conocerse a fondo, a aceptarse con serenidad, a corregirse y a madurar, partiendo de raíces reales, no ilusorias, y desde el centro de su personalidad.

Los principios formales de la pedagogía, la sociología y la psicología como ciencias humanas adquieren para el formador un carácter específico preciso, pues están puestos al servicio de una realización cada vez mejor de la educación cristiana.

Directrices sobre la preparación de los formadores en los seminarios n.57-58

La Iglesia invita a asumir una actitud de confianza hacia estos campos de la investigación científica y exhorta a mantener con ella un clima de mutua comprensión y diálogo,

Al mismo tiempo no deja de señalar sus límites, pues cada disciplina científica no podrá comprender, en su particularidad, más que un aspecto parcial, aunque verdadero, del hombre.

No se deben ignorar los peligros concretos de generalización indebida de los resultados parciales y los riesgos de condicionamiento ideológico en esas investigaciones.

Directrices sobre la preparación de los formadores en los seminarios n.59

Fines de la psicología en el proceso formativo de candidatos.

- Diagnóstico y atención de posibles disturbios mentales y comportamentales
 - Familiares
 - De personalidad
 - Culturales y sociales
- Apoyo en el desarrollo de cualidades humanas
- Favorecer una respuesta vocacional libre

El recurso a los psicólogos, ya sea antes de la admisión como durante el camino formativo puede ayudar al candidato en la superación de aquellas heridas en vista siempre a una cada vez más estable y profunda interiorización del estilo de vida de Jesús Buen Pastor.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis

NOTAS SOBRE EL DOCUMENTO

1. Congregación para el Clero. 2016
2. Contiene los presupuestos esenciales del proceso formativo
3. Se tradujo al español con el título “El don de la vocación sacerdotal presbiteral” y de subtítulo *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*
4. Sustituye a la Ratio De 1985 de la CEC, competente antes en esta materia.

Los seminaristas se habituarán a educar su carácter, crecerán en la fortaleza de ánimo y, en general, aprenderán las virtudes humanas, como «la lealtad, el respeto de la justicia, la fidelidad a la palabra dada, la amabilidad en el trato, la discreción y la caridad en las conversaciones», que harán de ellos un reflejo vivo de la humanidad de Jesús y un puente que una a los hombres con Dios.

Para alcanzar la sólida madurez física, psicoafectiva y social, que se exige al pastor, serán de gran ayuda el ejercicio físico y el deporte, así como la educación para un estilo de vida equilibrado.

Además del esencial acompañamiento de los formadores y del director espiritual, en algunos casos podría ser útil un:

ESPECÍFICO ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO con el fin de integrar los aspectos fundamentales de la personalidad.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.63

La formación humana, fundamento de toda la formación sacerdotal, promoviendo el desarrollo integral de la persona, permite forjar la totalidad de las dimensiones.

- Desde el punto de vista físico: salud, alimentación, actividad física y descanso.
- En el campo psicológico:
 - constitución de una personalidad estable
 - equilibrio afectivo
 - dominio de sí
 - una sexualidad bien integrada

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.94

Una sólida formación pastoral exige no solo el ejercicio de actividades de carácter apostólico, sino también el estudio de la teología pastoral, la cual contará, cuando sea necesario, con la valiosa contribución de las ciencias humanas, especialmente de la psicología, la pedagogía y la sociología.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.122

La aportación de los psicólogos es valiosa

Para los formadores y para los seminaristas, principalmente en dos momentos:

- En la valoración de la personalidad, expresando una opinión sobre el estado de salud psíquica del candidato
- En el acompañamiento terapéutico, para iluminar eventuales problemáticas y ayudarlo en el desarrollo de la madurez humana

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.147

Admisión, expulsión y abandono del Seminario

«La Iglesia tiene el derecho de verificar, también con el recurso a la ciencia médica y psicológica, la idoneidad de los futuros presbíteros»

El Obispo es responsable de la admisión en el Seminario.

- Con la ayuda del equipo formador, valorará las dotes humanas y morales, espirituales e intelectuales, la salud física y psíquica así como la rectitud de intención de los candidatos.

En este sentido, conviene tener en cuenta las orientaciones relativas a:

- el recurso a expertos en psicología, la procedencia de candidatos de otros Seminarios o casas de formación, y la eventual presencia de tendencias homosexuales.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.189

La salud psíquica

Por norma, se debe impedir la admisión al Seminario de aquellos que padecen cualquier patología, manifiesta o latente (por ejemplo, esquizofrenia, paranoia, trastorno bipolar, parafilia, etc.), que pueda minar la capacidad de juicio de la persona y, en consecuencia, le impida asumir las exigencias de la vocación y del ministerio

El tema del recurso a expertos en psicología en el campo de la formación al ministerio ordenado ha sido, en el pasado, objeto de atención por parte de la Iglesia y de la Santa Sede

El aporte de la psicología representa una valiosa ayuda para los formadores, a quienes compete el discernimiento vocacional.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.191 - 193

La salud psíquica

Esta contribución científica permite conocer mejor la índole y la personalidad de los candidatos y ofrecer un servicio formativo más adecuado a la condición de los sujetos: «Es útil que el Rector y los demás formadores puedan contar con la colaboración de psicólogos, que, en todo caso, no pueden formar parte del equipo formador»

Dada la delicadeza de esta tarea y la especificidad de la formación al ministerio presbiteral, la selección de estos expertos debe ser cuidadosa y prudente: «se tenga presente que ellos, además de distinguirse por su sólida madurez humana y espiritual, deben inspirarse en una antropología que comparta abiertamente la concepción cristiana sobre la persona humana, la sexualidad, la vocación al sacerdocio y al celibato, de tal modo que su intervención tenga en cuenta el misterio del hombre en su diálogo personal con Dios, según la visión de la Iglesia» 294 . 193. En el clima de recíproca confianza y apertura de corazón, que debe caracterizar el momento de la solicitud de admisión al Seminario, el aspirante deberá dar a conocer al Obispo y al Rector del Seminario eventuales problemáticas psicológicas anteriores, así como las medidas tomadas durante los períodos de terapia, como un elemento de valoración, junto con otras cualidades requeridas. En todo caso, será conveniente que se lleve a cabo una valoración psicológica, tanto al momento de la admisión al Seminario, como durante el tiempo sucesivo, cuando parezca útil a los formadores.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.191 - 193

Selección de los profesionales de la salud psíquica

La selección de estos expertos debe ser cuidadosa y prudente:

«se tenga presente que ellos, además de distinguirse por su sólida madurez humana y espiritual, deben inspirarse en una antropología que comparta abiertamente la concepción cristiana sobre la persona humana, la sexualidad, la vocación al sacerdocio y al celibato, de tal modo que su intervención tenga en cuenta el misterio del hombre en su diálogo personal con Dios, según la visión de la Iglesia»

En el clima de recíproca confianza y apertura de corazón ...el aspirante deberá dar a conocer al Obispo y al Rector del Seminario eventuales problemáticas psicológicas anteriores, así como las medidas tomadas durante los períodos de terapia, como un elemento de valoración, junto con otras cualidades requeridas.

En todo caso, será conveniente que se lleve a cabo una valoración psicológica, tanto al momento de la admisión al Seminario, como durante el tiempo sucesivo, cuando parezca útil a los formadores.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.191 - 193

Consentimiento informado

Conviene tener presente que, para poder recurrir a un psicólogo, es necesario que la persona interesada, estando bien informada y con toda libertad, manifieste previamente y por escrito su consentimiento.

«el candidato al presbiterado no puede imponer sus condiciones personales, sino que debe aceptar con humildad y agradecimiento las normas y las condiciones que la Iglesia misma... establece.»

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.194 - 196

Asignación o elección del profesional

Para salvaguardar la propia intimidad, «el candidato podrá dirigirse libremente, ya sea a un psicólogo elegido entre aquellos indicados por los formadores, o bien a uno elegido por él mismo y aceptado por ellos.

- Según las posibilidades, debería quedar siempre garantizada a los candidatos una libre elección entre varios psicólogos que posean los requisitos indicados»

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.194 - 196

Informe de diagnóstico psicológico

Respetando las leyes civiles vigentes, el perito deberá comunicar los resultados de su investigación al interesado y únicamente a algunas personas autorizadas para conocer estos datos en razón de su oficio:

- «Efectuada la investigación, teniendo en cuenta también las indicaciones ofrecidas por los formadores, el psicólogo, sólo con el previo consentimiento escrito del candidato, les dará su aportación para comprender el tipo de personalidad y la problemática que el candidato está afrontando o deberá afrontar.

Indicará también, según su valoración y sus competencias, las previsibles posibilidades de crecimiento de la personalidad del candidato.

Sugerirá, si fuera necesario, formas o itinerarios de sostenimiento psicológico»

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas autorizadas para conocer la información dada por el perito son:

El Obispo (el de la Diócesis del interesado y el responsable del Seminario, si fuera otro), el Rector (el del Seminario donde se realiza la formación y del diocesano, si fuera diverso), y el Director espiritual

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.194 - 196

NOTA:

- Corresponde a cada Conferencia Episcopal dar normas en la *Ratio nationalis* que establezcan la forma de realizar las pruebas psicológicas y determinar por cuanto tiempo se deben conservar los documentos sobre la salud física y psíquica de los seminaristas, respetando las leyes civiles vigentes en los diversos países, y considerando las posibles consecuencias, incluso penales, ligadas a la difusión y al conocimiento involuntario, de los datos contenidos en ellos.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.194 - 196

Seminaristas provenientes de otros Seminarios o casas de formación

Cuando alguien, después de una expulsión o abandono, pide ser admitido a un nuevo Seminario, o casa de formación, deberá presentar una solicitud por escrito al Obispo, exponiendo su propio proceso personal y las motivaciones que condujeron a la expulsión o abandono de otro instituto de formación.

El Rector del Seminario donde la persona desea ser admitida, no se puede eximir de solicitar la documentación, **TAMBIÉN DE TIPO PSICOLÓGICO**, relativa al tiempo transcurrido en otro instituto de formación.

En general, se trata de situaciones tan delicadas, que exigen a los formadores un mayor y cuidadoso discernimiento y la máxima prudencia, antes de la eventual admisión.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis n.198